

## FICHA METODOLÓGICA DE INDICADOR

### A. ASPECTOS PARA IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL INDICADOR

A.1 Nombre del indicador:	<b>BRECHA SALARIAL DE GENERO EN LA SEGURIDAD SOCIAL</b>
A.2 Definición:	Es la brecha salarial de género del empleo registrado en la seguridad social en el mes de referencia.

### B. ASPECTOS METODOLÓGICOS

#### B.1 Fórmula de cálculo:

$$BSG_t = \frac{\overline{SH}_t - \overline{SM}_t}{\overline{SH}_t}$$

#### Donde:

$BSG_t$	Brecha salarial de género en la seguridad social en el mes $t$ de referencia.
$\overline{SH}_t$	Salario promedio de hombres en la seguridad social, en el mes $t$ de referencia.
$\overline{SM}_t$	Salario promedio de mujeres en la seguridad social, en el mes $t$ de referencia.

(\*) = El indicador brecha salarial de género no incluye para su cálculo el empleo o las plazas de empleo del sector de afiliación Seguro Social Campesino.

#### B.2 Definiciones relacionadas con el indicador:

- Sueldos/Salarios:** Representa la retribución económica que percibe la fuerza laboral por el trabajo realizado mensualmente. En el registro administrativo aparece como la base para el cálculo de los aportes patronales al IESS.
- Empleo registrado:** Número de personas en edad de trabajar que, en el mes de referencia, realizaron una actividad para producir bienes o prestar servicios a cambio de una remuneración o beneficios, y que se encuentran registradas en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
- Sector de afiliación:** Son los sectores, público, privado, doméstico o campesino de la persona que registran aportes y son administrados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

4. **Actividad económica:** Es el proceso que combina recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios, que permite satisfacer las necesidades.
5. **Provincias:** Son circunscripciones territoriales integradas por los cantones que legalmente les correspondan. Corresponde a un nivel intermedio de organización territorial.
6. **Cantones:** Son circunscripciones territoriales conformadas por parroquias rurales y la cabecera cantonal con sus parroquias urbanas, señaladas en su respectiva ley de creación, y por las que se crearon con posterioridad, de conformidad con el (COOTAD)<sup>1</sup>
7. **Sexo:** Hombre o mujer que se encuentra afiliado/a en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
8. **Rango de edad:** Grupos de edades establecidos para una mejor comprensión de los indicadores laborales de los afiliados registrados en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

### B.3 Metodología de cálculo:

Para el cálculo de este indicador, se realiza la diferencia entre el salario promedio de hombres y el salario promedio de mujeres en la seguridad social; dividido para el salario promedio de hombres en la seguridad social; según la variable de empleo registrado obtenida en la ficha metodológica y el nivel de desagregación de interés. Debido a que los afiliados al Seguro Social Campesino aportan sobre un valor significativo definido para su régimen, estos no son considerados para el cálculo.

### B.4 Limitaciones técnicas:

1. Se deben de considerar las limitaciones técnicas de las fichas metodológicas del empleo registrado.
2. Al ser un indicador que se construye a partir de bases transaccionales del IESS, pueden existir ajustes de la información de una persona en un período t, en entregas posteriores de la información.

### B.5 Interpretación del indicador:

Es la brecha salarial de género del empleo registrado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; la cual

<sup>1</sup> Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

		indica en porcentaje cuánto más o cuánto menos ganan las mujeres respecto a los hombres.	
<b>B.6 Unidad de medida:</b>	<b>B.7 Periodicidad del indicador:</b>	<b>B.8 Disponibilidad de los datos:</b>	<b>B.9 Información Geo referenciada:</b>
Porcentaje de brecha salarial de genero	Mensual	Desde enero de 2009	Sí <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/> (Ver anexo 1)
<b>B.10 Niveles de desagregación:</b>			
<b>Geográfico</b>	<b>Socio demográfico/ económico</b>		<b>Otros ámbitos</b>
1. Nacional	1. Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Revisión 4 de 1 a 4 dígitos		1. Categoría de empleo
2. Provincial	2. Sector económico		2. Tipo de empleador en el sector público
3. Cantonal <sup>2</sup>	3. Sexo		
	4. Grupo de edad		
	5. Sector de afiliación		
	6. Tamaño de empresa		
<b>B.11 Fuente/s de información:</b>			
<b>Institución generadora</b>	<b>Tipo</b>	<b>Nombre</b>	
1. Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)	1. Registro administrativo	1. Base de datos de afiliados del IESS	
2. Dirección Nacional de Registro Civil y Cedulación (DIGERCIC)	2. Registro administrativo	2. Base de datos de cedulados	
3. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)	3. Registro administrativo	3. Registro Estadístico de las Empresas (REEM) o Directorio de Empresas y Establecimientos (DIEE)	
4. Servicio de Rentas Internas (SRI)	4. Registro administrativo	4. Base de datos de contribuyentes	
<b>C. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL</b>			

<sup>2</sup> Se identifica a la provincia a partir del domicilio fiscal registrado por las empresas. El domicilio fiscal no necesariamente coincide con el lugar donde se desempeña la actividad económica.

## C.1 Agendas y/o compromisos nacionales e internacionales a los que alimenta

Instrumento	Descripción		
1. Plan Nacional del Desarrollo 2021 – 2025:	<p><b>Eje 1: Eje Económico</b></p> <p><b>Objetivo. 01:</b> Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.</p> <p><b>Política 1.1:</b> Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas, promover la inclusión laboral, el perfeccionamiento de modalidades contractuales, con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a grupos prioritarios, jóvenes, mujeres y personas LGBTI.</p> <p><b>Eje 2: Eje Social</b></p> <p><b>Objetivo. 05:</b> Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</p> <p><b>Política. 5.3:</b> Consolidar un sistema de seguridad social universal, eficiente, transparente y sostenible, en corresponsabilidad entre el Estado, sector privado y la ciudadanía.</p>		
<b>C.2 Comparabilidad internacional:</b>	<input type="radio"/> Marco internacional <input type="radio"/> Proxy <input type="radio"/> Complementario <input checked="" type="radio"/> No aplica		
<b>C.3 Organismo internacional custodio:</b>	No aplica		
D. OTRAS CONSIDERACIONES			
<b>D.1 Clasificador Temático estadístico:</b>	1.2 Trabajo		
<b>D.2 Institución responsable del cálculo del indicador:</b>	Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)	Área Técnica	Coordinación General Técnica de Producción Estadística (CGTPE)
<b>D.3 Fecha de transferencia de la información:</b>	No aplica		
<b>D.4 URL/ Link de publicación de serie de datos:</b>	<a href="https://www.ecuadorencifras.gob.ec/registro-empleo-seguridad-social/">https://www.ecuadorencifras.gob.ec/registro-empleo-seguridad-social/</a>		
<b>D.5 Referencias bibliográficas:</b>	Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC] (2014). Metodología para la medición de empleo en Ecuador, Quito.		

	<p>Ley de Seguridad Social (No.2011-55).</p> <p>Reglamento a la Ley de Seguridad Social (2016).</p> <p>Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2013).</p> <p>Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo, dotada por la 19ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. Ginebra.</p>
<b>D.6 Cronología del indicador:</b>	Para este indicador se elabora la ficha en junio 2022.
<b>D.7 Fecha de aprobación de la ficha:</b>	Junio, 2022
<b>D.8 Fecha de la última actualización:</b>	Junio, 2022
<b>D.9 Ficha elaborada por:</b>	<p><b>INEC:</b></p> <p>Coordinación General Técnica de Producción Estadística (CGTPE)</p> <p>Dirección de Estadísticas Económicas (DECON)</p>
<b>D10. Sintaxis del Indicador:</b>	
<p>Brecha salarial de género =</p> <p>// TÍTULO DE LA SINTÁXIS: // Brecha salarial de género en la seguridad social</p> <p>// OPERACIÓN ESTADÍSTICA: // Registro Estadístico de Empleo en la Seguridad Social (REESS)</p> <p>// ENTIDAD EJECUTORA: // Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)</p> <p>// UNIDAD TÉCNICA RESPONSIBLE: // Dirección de Estadísticas Económicas (DECON) // Gestión de Estadísticas Económicas en Base a Registros Administrativos (GEERA)</p> <p>// Fecha de elaboración: 24 de abril de 2022 // Fecha última modificación: 18 de mayo de 2022</p> <p>// Software de la sintaxis: Power BI // Lenguaje de la sintaxis: Medida en lenguaje DAX</p> <p>// Elaborado por:</p>	

```

// Martín Rodríguez
// Analista de estadísticas económicas 2 (DECON)
// Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)
// Martin_Rodriguez@inec.gob.ec

// Revisado por:
// Darío Vélez
// Director de estadísticas económicas (DECON)
// Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)
// Dario_Velez@inec.gob.ec

var salario_muj = CALCULATE(DIVIDE(SUM(bdd_empleo[sueldo_empleo]),
SUM(bdd_empleo[denominador_empleo])), bdd_empleo[genero] = "2")
var salario_hom = CALCULATE(DIVIDE(SUM(bdd_empleo[sueldo_empleo]),
SUM(bdd_empleo[denominador_empleo])), bdd_empleo[genero] = "1")
var dif = salario_hom - salario_muj
var brecha = DIVIDE(dif, salario_hom)

return
brecha

```

## ANEXOS

**Anexo 1. Detalle de la georreferenciación del indicador:**

**Anexo 2:** [Si aplica]